

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020

S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 255, piso 3,
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500, Ciudad de México.

Atención: Luis Enrique Flores Torres

Ref.: Distribución a Tenedores MHNOSCK 10

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/422 de fecha 21 de diciembre de 2010 (el "Fideicomiso"), celebrado entre Inmar del Noreste, S.A. de C.V. como fideicomitente, Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como fiduciario y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra MHNOSK 10 (los "Certificados"). Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén definidos en el presente tendrán los significados atribuidos a dichos términos en el Fideicomiso.

Los términos con mayúscula inicial utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

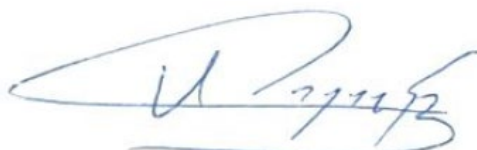
Por medio de la presente se informa que el próximo 31 de diciembre de 2020 se realizará una Distribución (la "**Distribución**") conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera y Décimo Cuarta del Fideicomiso. La Distribución tendrá las siguientes características:

Monto de Amortización Parcial:	\$11,147,572.68
Monto a Distribuir por Certificado Bursátil:	1.11475726800
Certificados Bursátiles Fiduciarios:	10,000,000
Concepto de los ingresos que la constituyen:	Amortización Parcial
Fecha de Exderecho:	29 de diciembre de 2020
Fecha de Registro:	30 de diciembre de 2020
Fecha de Pago:	31 de diciembre de 2020

En virtud de lo anterior, el monto de la distribución a ser pagada asciende a la cantidad de \$11,147,572.68 M.N. (once millones ciento cuarenta y siete mil quinientos setenta y dos 68/100 Moneda Nacional). La cifra antes mencionada será pagada vía transferencia electrónica a través de la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y los intermediarios financieros que mantengan la custodia de los Certificados deberá realizar el cálculo de las retenciones de impuesto sobre la renta, que en su caso corresponda.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria,
como fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/422



Ulises Reyes López
Delegado Fiduciario



Juan Carlos Montero López
Delegado Fiduciario